



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Junio de 1987.

Expediente N° 8.190/87.

RES. N° 203/87.

VISTO:

Que se aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Matemática;

Que el Departamento respectivo solicita se proceda a efectuar una inscripción tardía para el ingreso a la misma, exclusivamente entre alumnos de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en su sesión del día 24 de junio del cte. año ha resuelto se proceda en tal sentido;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 (en su sesión del día 24 de Junio de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Convocar, entre los alumnos de esta Universidad a inscripción para el ingreso a primer año en la carrera de Licenciatura en Matemática.-

ARTICULO 2º: Dejar debidamente aclarado que, solo podrá ingresar como alumno de 1er. año de la carrera de Licenciatura en Matemática, aquellos alumnos que tuvieren como mínimo una materia regularizada y/o aprobada en algunas de las siguientes disciplinas: QUIMICA, FISICA y MATEMATICA y los que aprobaron el Curso Nivelatorio instrumentado por esta Unidad Académica para el presente período lectivo.-

ARTICULO 3º: Podrán asimismo ingresar en la citada carrera los alumnos / de esta Facultad que hubieran regularizado y/o aprobado la asignatura // COMPUTACION I.-


ARTICULO 4º: Las inscripciones para el 1er. año de la carrera de Licenciatura en Matemática se recibirán en la Secretaría de esta Unidad Académica en los horarios establecidos para atención al público a partir del día // 03 de Julio y hasta el 07 de Agosto del cte. año.-

ARTICULO 5º: Hágase saber y RESERVESE.-



  
 Prof. ESTELA M. ALURRALDE DE REVOL  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 Facultad de Ciencias Exactas



  
 Dr. GUILLERMO VON ELLENRIEDER  
 VICE-DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas